

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Calle Miguel Ángel, 11
Madrid 28010

Madrid, 8 de octubre de 2012

Referencia: Comunicación de Hecho Relevante del fondo ATL Capital Crecimiento, FI (con el número de Registro en CNMV 3281).

Muy señores nuestros,

Por la presente ATL 12 CAPITAL INVERSIONES, S.G.I.I.C., S.A. como Sociedad Gestora, y BANKINTER, S.A., como Entidad Depositaria, del fondo de inversión ATL CAPITAL CRECIMIENTO, FI (el "Fondo") comunican que, con fecha 4 de octubre de 2012, acordaron la disolución y liquidación del Fondo. En consecuencia, y de acuerdo con el artículo 24 de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva y el artículo 35 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, a partir de dicha fecha queda abierto el periodo de liquidación y, con la publicación del presente Hecho Relevante, quedará suspendido el derecho de reembolso y suscripción de participaciones. La liquidación del Fondo se llevará a cabo de acuerdo con la normativa aplicable hasta la definitiva baja del mismo en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Derivado de los anteriores acuerdos, se acordó asimismo cambiar la denominación del Fondo a *ATL CAPITAL CRECIMIENTO, FI (En Liquidación)*.

Atentamente,


Fdo.: Jorge Sanz Barriopedro
ATL12 CAPITAL GESTIÓN, SGIIC, S.A.